

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

11706/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día cuatro de febrero del año dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°11706/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED]; quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Datos sobre salud Mental: 1. Número total de psicólogos contratados para brindar atención en salud mental a la población a nivel nacional a través de todos los centros de atención de salud del ISSS. 2. Número total de psiquiatras contratados para brindar atención en salud mental a la población a nivel nacional a través de todos los centros de atención de salud del ISSS. 3. Nombre de centros de atención de salud y hospitales donde se encuentra contratada una o varias psicólogos y o psiquiatras para brindar atención en salud mental del ISSS. 4. Monto de presupuesto del ISSS destinado a áreas de salud mental del año 2017, 2018, 2019, 2020 Y 2021. Especificar cantidad por cada año desagregado, por favor. 5. Número de pacientes que han sido hospitalizados en el ISSS por afecciones a su salud mental en los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 favor especificar por cada año desagregado, por favor"._ Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Policlinico Arce del ISSS y la Jefatura de la Unidad Financiera del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Policlinico Arce del ISSS, la información disponible relacionada a los numerales del uno al cinco. Con la aclaración del numeral cuatro que no se llevan registros de los montos presupuestarios.

La Jefatura de la Unidad Financiera del ISSS proporcionó, la información disponible del numeral cuatro relacionada al monto de presupuesto del ISSS, destinado a áreas de salud mental del año 2017 al año 2021 .

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte, San Salvador, El Salvador, C.A.

Entréguese la información que se describe en la presente resolución, la cual se proporciona en archivos digitales adjuntos.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS
B.G.

